

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2017.

En la Ciudad de General Escobedo, Nuevo León, siendo las 10:00-diez horas con del 30-treinta de mayo de 2017-dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 56, 57 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como el acuerdo que regula la integración, funcionamiento y atribuciones de la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia del municipio de General Escobedo, publicado en el portal web institucional de este Municipio en el apartado de normatividad; en lo sucesivo el Acuerdo, se procede a celebrar la segunda sesión del Comité de Transparencia del municipio de General Escobedo, Nuevo León, estando presentes los C.C. IVONNE HAYDEE GUERRA SANDOVAL, Auxiliar Administrativo adscrita a la Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Control Legal de este municipio, quien fungirá como Presidente del Comité; JESUS EMMANUEL MONSIVAIS VELAZQUEZ, Coordinador adscrito a la Secretaría de Ayuntamiento de este municipio, quien fungirá como Secretario Técnico del Comité; y AMADOR MONTIEL BONILLA, Coordinador de Presupuesto y Estimación adscrito a la Secretaría de Obras Públicas de este municipio, quien fungirá como Vocal del Comité, conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia y verificación del quórum.
- II. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 694617 presentada por el C. [REDACTED] por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- III. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 694717 presentada por el C. [REDACTED] por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- IV. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 694817 presentada por el C. [REDACTED] por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- V. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 694917 presentada por el C. [REDACTED] por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- VI. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 695017 presentada por el C. [REDACTED] por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- VII. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 695217 presentada por el C. [REDACTED] por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- VIII. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 695317 presentada por el C. [REDACTED] por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- IX. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 695417 presentada por el C. [REDACTED] por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- X. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 695617 presentada por

MEJOR ESCOBEDO

Gobierno Municipal 2015-2018

- el C. [REDACTED] por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- XXIV. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 699717 presentada por el C. [REDACTED] por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- XXV. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 699817 presentada por el C. [REDACTED] por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- XXVI. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 699917 presentada por el C. [REDACTED] por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- XXVII. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 700017 presentada por el C. [REDACTED] por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- XXVIII. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 700117 presentada por el C. [REDACTED] por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- XXIX. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 700217 presentada por el C. [REDACTED] por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- XXX. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 700317 presentada por el C. [REDACTED] por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- XXXI. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 700417 presentada por el C. [REDACTED] por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- XXXII. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 700517 presentada por el C. [REDACTED] por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- XXXIII. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 700617 presentada por el C. [REDACTED] por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- XXXIV. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 700717 presentada por el C. [REDACTED] por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- XXXV. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 700817 presentada por el C. [REDACTED] por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- XXXVI. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 700917 presentada por



- el C. [REDACTED] por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- XXXVII. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 701017 presentada por el [REDACTED] por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- XXXVIII. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 701117 presentada por el C. [REDACTED] por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- XXXIX. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 701217 presentada por el C. [REDACTED] por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Así atendiendo al orden del día, la sesión se desarrolla de la siguiente manera:

- I. **Lista de Asistencia y verificación del quórum.**
De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como del Acuerdo de Integración del Comité de Transparencia de fecha 03 de mayo del 2017, se encuentran presentes los suscritos.
- II. **Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 694617 presentada por el C. [REDACTED] por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.**
Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Públicas, en donde refiere que solicita una prórroga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C. [REDACTED] explicando el motivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Públicas, así como debido a la carga de trabajo de la misma Secretaría y a razón de que el C. [REDACTED] requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, este Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Públicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
- III. **Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 694717 presentada por el C. [REDACTED] por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.**
Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Públicas, en donde refiere que solicita una prórroga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C. [REDACTED] explicando el motivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Públicas, así como debido a la carga de trabajo de la misma Secretaría y a razón de que el C. [REDACTED] requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que

es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, éste Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Públicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

- IV. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 694817 presentada por el C. [REDACTED] por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Públicas, en donde refiere que solicita una prórroga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C. [REDACTED] explicando el motivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Públicas, así como debido a la carga de trabajo de la misma Secretaría y a razón de que el C. [REDACTED] requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, éste Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Públicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

- V. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 694917 presentada por el C. [REDACTED] por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Públicas, en donde refiere que solicita una prórroga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C. [REDACTED] explicando el motivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Públicas, así como debido a la carga de trabajo de la misma Secretaría y a razón de que el C. [REDACTED] requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, éste Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Públicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

- VI. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 695017 presentada por el C. [REDACTED] por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Públicas, en donde refiere que solicita una prórroga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C. [REDACTED] explicando el motivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Públicas, así como debido a la carga de trabajo de la misma Secretaría y a razón de que el C. [REDACTED] requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que



es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, este Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Públicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

- VII. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 695217 presentada por el C. [REDACTED] por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Públicas, en donde refiere que solicita una prórroga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C. [REDACTED] explicando el motivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Públicas, así como debido a la carga de trabajo de la misma Secretaría y a razón de que el C. [REDACTED] requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, este Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Públicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

- VIII. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 695317 presentada por el C. [REDACTED] por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Públicas, en donde refiere que solicita una prórroga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C. [REDACTED] explicando el motivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Públicas, así como debido a la carga de trabajo de la misma Secretaría y a razón de que el C. [REDACTED] requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, este Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Públicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

- IX. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 695417 presentada por el C. [REDACTED] por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Públicas, en donde refiere que solicita una prórroga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C. [REDACTED] explicando el motivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Públicas, así como debido a la carga de trabajo de la misma Secretaría y a razón de que el C. [REDACTED] requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que

MEJOR ESCOBEDO

Gobierno Municipal 2015-2018

es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, éste Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Públicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

- X. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 695617 presentada por el C. [REDACTED] por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Públicas, en donde refiere que solicita una prórroga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C. [REDACTED], explicando el motivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Públicas, así como debido a la carga de trabajo de la misma Secretaría y a razón de que el C. [REDACTED] requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, éste Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Públicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

- XI. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 695817 presentada por el C. [REDACTED] por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Públicas, en donde refiere que solicita una prórroga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C. [REDACTED], explicando el motivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Públicas, así como debido a la carga de trabajo de la misma Secretaría y a razón de que el C. [REDACTED] requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, éste Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Públicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

- XII. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 695917 presentada por el C. [REDACTED] por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Públicas, en donde refiere que solicita una prórroga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C. [REDACTED], explicando el motivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Públicas, así como debido a la carga de trabajo de la misma Secretaría y a razón de que el C. [REDACTED] requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y

MEJOR ESCOBEDO

Gobierno Municipal 2015-2018

tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, éste Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Públicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

- XIII. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 696017 presentada por el C. [REDACTED] por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Públicas, en donde refiere que solicita una prórroga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C. [REDACTED], explicando el motivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Públicas, así como debido a la carga de trabajo de la misma Secretaría y a razón de que el C. [REDACTED] requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, éste Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Públicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

- XIV. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 696117 presentada por el C. [REDACTED] por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Públicas, en donde refiere que solicita una prórroga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C. [REDACTED], explicando el motivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Públicas, así como debido a la carga de trabajo de la misma Secretaría y a razón de que el C. [REDACTED] requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, éste Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Públicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

- XV. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 696217 presentada por el C. [REDACTED] por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Públicas, en donde refiere que solicita una prórroga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C. [REDACTED], explicando el motivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Públicas, así como debido a la carga de trabajo de la misma Secretaría y a razón de que el C. [REDACTED] requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del

MEJOR ESCOBEDO

Gobierno Municipal 2015-2018

año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, éste Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Públicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

- XVI. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 696317 presentada por el C. [REDACTED] por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Públicas, en donde refiere que solicita una prórroga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C. [REDACTED], explicando el motivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Públicas, así como debido a la carga de trabajo de la misma Secretaría y a razón de que el C. [REDACTED] requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, éste Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Públicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

- XVII. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 696417 presentada por el C. [REDACTED] por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Públicas, en donde refiere que solicita una prórroga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C. [REDACTED], explicando el motivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Públicas, así como debido a la carga de trabajo de la misma Secretaría y a razón de que el C. [REDACTED] requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, éste Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Públicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

- XVIII. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 696517 presentada por el C. [REDACTED] por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Públicas, en donde refiere que solicita una prórroga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C. [REDACTED], explicando el motivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Públicas, así como debido a la carga de trabajo de la misma Secretaría y a razón de que el C. [REDACTED]

MEJOR ESCOBEDO

Gobierno Municipal 2015-2018

requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, éste Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Públicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

- XIX. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 696617 presentada por el C. [REDACTED] por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Públicas, en donde refiere que solicita una prórroga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C. [REDACTED], explicando el motivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Públicas, así como debido a la carga de trabajo de la misma Secretaría y a razón de que el C. [REDACTED] requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, éste Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Públicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

- XX. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 699317 presentada por el C. [REDACTED] por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Públicas, en donde refiere que solicita una prórroga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C. [REDACTED], explicando el motivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Públicas, así como debido a la carga de trabajo de la misma Secretaría y a razón de que el C. [REDACTED] requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, éste Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Públicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

- XXI. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 699417 presentada por el C. [REDACTED] por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Públicas, en donde refiere que solicita una prórroga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C. [REDACTED], explicando el motivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Públicas, así como debido a la

MEJOR ESCOBEDO

Gobierno Municipal 2015-2018

carga de trabajo de la misma Secretaría y a razón de que el C. [REDACTED] requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, éste Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Públicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

- XXII. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 699517 presentada por el C. [REDACTED] por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Públicas, en donde refiere que solicita una prórroga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C. [REDACTED], explicando el motivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Públicas, así como debido a la carga de trabajo de la misma Secretaría y a razón de que el C. [REDACTED] requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, éste Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Públicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

- XXIII. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 699617 presentada por el C. [REDACTED] por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Públicas, en donde refiere que solicita una prórroga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C. [REDACTED], explicando el motivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Públicas, así como debido a la carga de trabajo de la misma Secretaría y a razón de que el C. [REDACTED] requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, éste Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Públicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

- XXIV. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 699717 presentada por el C. [REDACTED] por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Públicas, en donde refiere que solicita una prórroga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C. [REDACTED], explicando el motivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Públicas, así como debido a la

MEJOR ESCOBEDO

Gobierno Municipal 2015-2018

carga de trabajo de la misma Secretaría y a razón de que el C. [REDACTED] requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, éste Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Públicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

- XXV. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 699817 presentada por el C. [REDACTED] por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Públicas, en donde refiere que solicita una prórroga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C. [REDACTED], explicando el motivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Públicas, así como debido a la carga de trabajo de la misma Secretaría y a razón de que el C. [REDACTED] requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, éste Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Públicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

- XXVI. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 699917 presentada por el C. [REDACTED] por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Públicas, en donde refiere que solicita una prórroga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C. [REDACTED], explicando el motivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Públicas, así como debido a la carga de trabajo de la misma Secretaría y a razón de que el C. [REDACTED] requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, éste Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Públicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

- XXVII. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 700017 presentada por el C. [REDACTED] por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Públicas, en donde refiere que solicita una prórroga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C. [REDACTED], explicando el motivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las

MEJOR ESCOBEDO

Gobierno Municipal 2015-2018

manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Públicas, así como debido a la carga de trabajo de la misma Secretaría y a razón de que el C. [REDACTED] requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, éste Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Públicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

XXVIII. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 700117 presentada por el C. [REDACTED] por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Públicas, en donde refiere que solicita una prórroga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C. [REDACTED], explicando el motivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Públicas, así como debido a la carga de trabajo de la misma Secretaría y a razón de que el C. [REDACTED] requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, éste Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Públicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

XXIX. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 700217 presentada por el C. [REDACTED] por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Públicas, en donde refiere que solicita una prórroga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C. [REDACTED], explicando el motivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Públicas, así como debido a la carga de trabajo de la misma Secretaría y a razón de que el C. [REDACTED] requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, éste Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Públicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

XXX. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 700317 presentada por el C. [REDACTED] por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Públicas, en donde refiere que solicita una prórroga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C. [REDACTED], explicando el motivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la

MEJOR ESCOBEDO

Gobierno Municipal 2015-2018

Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Públicas, así como debido a la carga de trabajo de la misma Secretaría y a razón de que el C. [REDACTED] requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, éste Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Públicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

XXXI. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 700417 presentada por el C. [REDACTED] por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Públicas, en donde refiere que solicita una prórroga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C. [REDACTED], explicando el motivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Públicas, así como debido a la carga de trabajo de la misma Secretaría y a razón de que el C. [REDACTED] requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, éste Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Públicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

XXXII. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 700517 presentada por el C. [REDACTED] por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Públicas, en donde refiere que solicita una prórroga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C. [REDACTED], explicando el motivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Públicas, así como debido a la carga de trabajo de la misma Secretaría y a razón de que el C. [REDACTED] requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, éste Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Públicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

XXXIII. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 700617 presentada por el C. [REDACTED] por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Públicas, en donde refiere que solicita una prórroga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C. [REDACTED]

MEJOR ESCOBEDO

Gobierno Municipal 2015-2018

- [REDACTED], explicando el motivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Públicas, así como debido a la carga de trabajo de la misma Secretaría y a razón de que el C. [REDACTED] requerirá de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, éste Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Públicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
- XXXIV. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 700717 presentada por el C. [REDACTED] por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.**
- Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Públicas, en donde refiere que solicita una prórroga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C. [REDACTED] explicando el motivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el artículo 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Públicas, así como debido a la carga de trabajo de la misma Secretaría y a razón de que el C. [REDACTED] requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, éste Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Públicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
- XXXV. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León respecto de la solicitud número 700817 presentada por el C. [REDACTED] por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.**
- Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Públicas, en donde refiere que solicita una prórroga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C. [REDACTED] explicando el motivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Públicas, así como debido a la carga de trabajo de la misma Secretaría y a razón de que el C. [REDACTED] requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, éste Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Públicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
- XXXVI. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 700917 presentada por el C. [REDACTED] por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.**
- Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Públicas, en donde refiere que solicita una prórroga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C.

MEJOR ESCOBEDO

Gobierno Municipal 2015-2018

explicando el motivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Públicas, así como debido a la carga de trabajo de la misma Secretaría y a razón de que el C. [REDACTED] requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, éste Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Públicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

XXXVII. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 701017 presentada por el C. [REDACTED] por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Públicas, en donde refiere que solicita una prórroga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C. [REDACTED], explicando el motivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Públicas, así como debido a la carga de trabajo de la misma Secretaría y a razón de que el C. [REDACTED] requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, éste Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Públicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

XXXVIII. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 701117 presentada por el C. [REDACTED] por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Públicas, en donde refiere que solicita una prórroga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C. [REDACTED], explicando el motivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Públicas, así como debido a la carga de trabajo de la misma Secretaría y a razón de que el C. [REDACTED] requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, éste Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Públicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

XXXIX. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 701217 presentada por el C. [REDACTED] por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Públicas, en donde refiere que

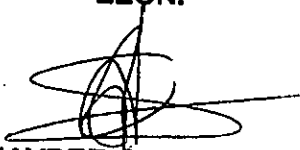
MEJOR ESCOBEDO

Gobierno Municipal 2015-2018

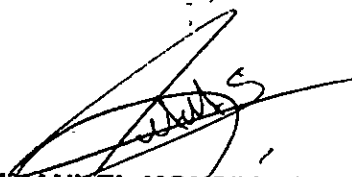
solicita una prórroga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C. [REDACTED], explicando el motivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Públicas, así como debido a la carga de trabajo de la misma Secretaría y a razón de que el C. [REDACTED] requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, éste Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Públicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotada a la orden del día y formalmente clausurada la presente sesión, siendo las 12:00 horas del día 30 de mayo del 2017 en que tuvo verificativo la reunión.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.



**IVONNE HAYDEE GUERRA SANDOVAL
PRESIDENTA DEL COMITÉ**

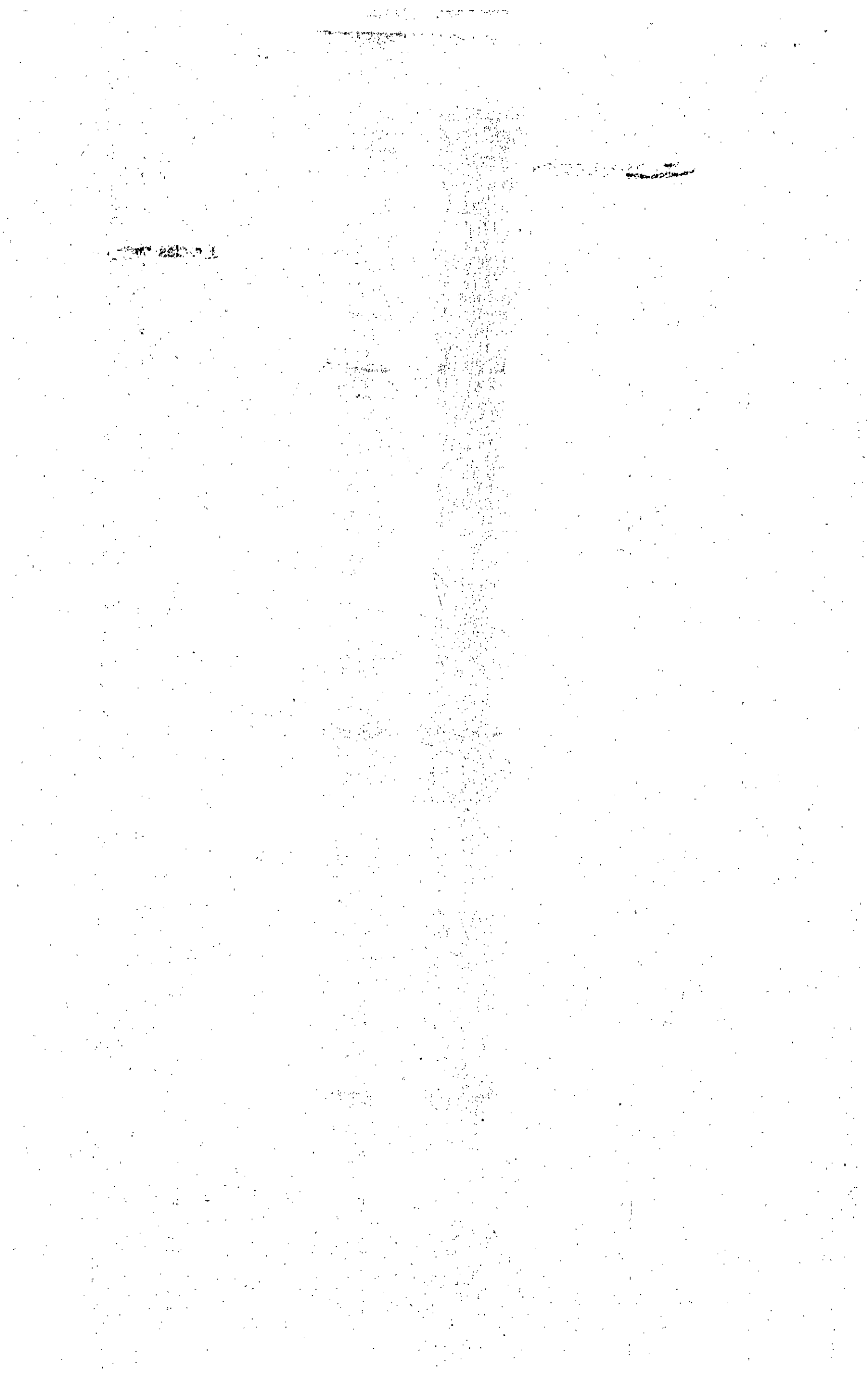


**JESUS EMMANUEL MONSIVAIS VELAZQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ**



**AMADOR MONTIEL BONILLA
VOCAL**

La presente hoja corresponde al Acta número 02/2017, de la sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.



EN ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, SE HA DICTADO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

--En el municipio de General Escobedo, Nuevo León, siendo el día 30-treinta de mayo del año 2017-dos mil diecisiete-----

VISTAS.- Las solicitudes de información con número de folio: 694617, 694717, 694817, 694917, 695017, 695217, 695317, 695417, 695617, 695817, 695917, 696017, 696117, 696217, 696317, 696417, 696517, 606617, presentadas por el C. [REDACTED] en fecha 16 de mayo del año 2017, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia; así como las solicitudes de información con número de folio 699317, 699417, 699517, 699617, 699717, 699817, 699917, 700017, 700117, 700217, 700317, 700417, 700517, 700617, 700717, 700817, 700917, 701017, 701117, 701217, presentadas por el C. [REDACTED] en fecha 17 de mayo del año 2017, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, de las cuales se toma nota y se acuerda lo siguiente:

Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Públicas, en donde refiere que solicita una prórroga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C. [REDACTED], explicando el motivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Públicas, así como debido a la carga de trabajo de la misma Secretaría y a razón de que el C. [REDACTED] requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, éste Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Públicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los C.C. **IVONNE HAYDEE GUERRA SANDOVAL**, Auxiliar Administrativo adscrita a la Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Control Legal de este municipio, Presidente del Comité; **JESUS EMMANUEL MONSIVAIS VELAZQUEZ**, Coordinador adscrito a la Secretaría de Ayuntamiento de este municipio, Secretario Técnico del Comité; y **AMADOR MONTIEL BONILLA**, Coordinador de Presupuesto y Estimación adscrito a la Secretaría de Obras Públicas de este municipio, Vocal del Comité.
RÚBRICA.


IVONNE HAYDEE GUERRA SANDOVAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ


**JESUS EMMANUEL MONSIVAIS
VELAZQUEZ**
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ


AMADOR MONTIEL BONILLA
VOCAL DEL COMITÉ

MEMORANDUM

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

Oficio SOP/260/2017

LIC. JUAN LUIS ORTEGA MORENO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.-

Por medio del presente escrito, reciba un cordial saludo, así mismo le comento lo siguiente: los días 17 y 18 de Mayo nos fueron comunicadas 38-treinta y ocho solicitudes de información realizadas por el C. [REDACTED] en las que nos solicita, copia digitalizada de diversos documentos que integran el expediente de igual número de obras de diferentes ejercicios pasados. Estos expedientes, se encuentran en el archivo general de la Secretaria de Obras públicas, por lo cual, y ante el volumen extraordinario de documentos por digitalizar que implica dar cumplimiento a las solicitudes que aquí se señalan, es por lo cual le solicito, de la manera más atenta, se sirva solicitar prórroga para la obtención de la información requerida en las siguientes solicitudes:

694717	695917	699517	700517
694817	696017	699617	700617
694917	696117	699717	700717
694617	696217	699817	700817
695017	696317	699917	700917
695217	696417	700017	701017
695317	696517	700117	701117
695417	696617	700217	701217
695617	699317	700317	
695817	699417	700417	

Lo anterior de acuerdo a lo señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y con la finalidad de dar cabal cumplimiento a la misma.

ATENTAMENTE
CD. GRAL. ESCOBEDO, N.L. A 29 DE MAYO DEL 2017
EL C. SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS


ING. RICARDO ALBERTO MARTINEZ GARZA.

c.c.p.
archivo



12:08 hrs

